

MODIFICACIÓN AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE LAS INSTITUCIONES DE UTILIDAD PÚBLICA QUE PODRÁN CELEBRAR CONTRATO DE APORTES CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de diciembre de 2012, el Ministerio de Educación Nacional procede a modificar el Aviso de CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE OFERENTES DE LAS INSTITUCIONES DE UTILIDAD PÚBLICA QUE PODRÁN CELEBRAR CONTRATO DE APORTES CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, de la siguiente forma a saber:

PRIMERO. Se modifica el numeral 1. CAPACIDAD JURÍDICA, el cual quedará así:

1. CAPACIDAD JURIDICA

En la presente convocatoria pueden participar personas jurídicas de utilidad pública o social, entendidas éstas como entidades sin ánimo de lucro, o a consorcios o uniones temporales conformadas por las mismas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica son los siguientes:

ITEM	DOCUMENTO	
1.-	Carta presentación de la propuesta en el formato que se incluye en el Anexo 1, debidamente suscrita por el representante legal.	
2.-	Certificado de existencia y representación legal (o documento equivalente), con fecha de expedición no superior a 30 días calendario cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a suscribirse	
3.-	Copia del documento de conformación de la Unión temporal o Consorcio, cuando aplique.	
4.-	Certificado vigente de Registro único tributario (RUT). En caso de uniones temporales o consorcios se debe presentar el de cada uno de los integrantes que la conforman.	
5.-	Documento que acredite el pago de aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales según el caso, del mes anterior a la contratación. En caso de unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes que la conforman.	
6.-	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. En caso de unión temporal o consorcio de cada uno de los integrantes que la conforman.	
7.-	Autorización de la Junta de socios, Junta Directiva o Asamblea general de Socios al representante legal para celebrar el contrato respectivo, cuando este se requiera.	

NOTA: La Unión Temporal o Consorcio presentará el RUT al momento de celebrarse el contrato de aporte.

SEGUNDA. Se modifica el numeral 2. CAPACIDAD FINANCIERA, el cual quedará así:

2. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se medirá acorde a los siguientes indicadores:

INDICADOR	CRITERIO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.2 VECES
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 70%

NOTA 1: La capacidad financiera se evaluará por cada ETC a presentarse. En caso de ofertar a más de una ETC, los indicadores financieros deberán corresponder al valor del contrato de aportes de cada una de las ETC.

NOTA 2: El capital de trabajo será verificado antes de la suscripción del contrato de aporte. El capital de trabajo deberá ser mayor o igual al 5% del valor del contrato de aportes a suscribirse.

NOTA 3: Cuando la oferta es presentada en Consorcio ó Unión Temporal, los índices de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo serán calculados ponderando la participación de cada uno de sus integrantes

El oferente deberá presentar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2013 o el Registro Único de Proponentes debidamente actualizado con expedición no superior a treinta (30) días calendario.

*Anexo matriz distribución de cupos por ETC y Municipio.

TERCERA. Se modifica el numeral 3.1. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA, el cual quedará así:

3.1. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente debe acreditar durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de este proceso, en contratos ejecutados y terminados, experiencia mínima de tres (3) años en contratos con objeto similar al de este proceso, suministro de complementos alimentarios o suministro de alimentación escolar.

La sumatoria de los contratos que soportan la experiencia debe ser igual a 1.5 veces del valor a contratar para la ETC a la que se presente.

En el caso de que el oferente se presente para más de una ETC, deberá acreditar la experiencia de los contratos acumulada, es decir deberán cumplir para cada una de las ETC con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior.

La experiencia del oferente deberá acreditarse mediante certificaciones o copia de contratos, que deberán contener como mínimo:

- a) Nombre o razón social del contratante
- b) Nombre o razón social del contratista
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato indicando día/mes/año
- d) Objeto del contrato
- e) Tipo de suministro

- f) Valor del contrato expresado en pesos colombianos.
- g) La certificación deberá estar debidamente suscrita por la persona autorizada para ello
- h) Cuando se trate de contratos ejecutados como parte de la Unión Temporal o consorcio, la certificación debe indicar el porcentaje de su participación dentro de su respectivo contrato, que será el valor a tener en cuenta dentro de la experiencia específica

Si la certificación no contiene algunos de los requisitos relacionados, no se tendrá en cuenta para el cálculo de la experiencia del oferente.

Para consorcios y uniones temporales la experiencia será válida siempre y cuando sea certificada a alguno de los miembros de consorcio o unión temporal y que su porcentaje de participación sea igual o superior al 20%.

Cuando se trate de contratos y/u operaciones que hayan sido ejecutados como parte de una unión temporal o consorcio, se deberá presentar en la certificación el porcentaje de participación, y el valor aceptable para la experiencia será el que corresponda al porcentaje de participación.

Para consorcios y uniones temporales la experiencia será válida siempre y cuando sea certificada a alguno de los miembros de consorcio o unión temporal y que su porcentaje de participación sea igual o superior al 20%. Cuando las certificaciones no incluyan todos los datos solicitados, el oferente podrá adjuntar copia del contrato y su respectiva acta de entrega a satisfacción y/o liquidación.

Los oferentes podrán presentar copia de contratos o actas de liquidación para acreditar la experiencia. Al momento de celebrar el contrato deberán presentar la debida certificación éstos en las condiciones señaladas en el presente numeral.

El incumplimiento de la experiencia específica mínima solicitada, dará lugar a que el oferente no sea habilitado técnicamente.

CUARTA. Se modifica el numeral 3.2. BODEGA DE ALMACENAMIENTO / PLANTA DE ENSAMBLE, el cual quedará así:

3.2. BODEGA DE ALMACENAMIENTO / PLANTA DE ENSAMBLE

El oferente deberá contar al momento de la suscripción del contrato de aporte con una bodega para realizar la fase de pre-alistamiento, en el caso de suministro de ración preparada en sitio, la cual debe tener Concepto higiénico Sanitario Favorable o Favorable Condicionado expedido por la entidad de salud competente, no mayor a 1 año a la fecha de entrega de la documentación respectiva.

De igual forma deberá contar con una planta de ensamble en el caso de suministro de ración industrializada, la cual debe tener concepto higiénico sanitario favorable expedido por la entidad de salud competente, no mayor a un (1) año a la fecha de entrega de la documentación respectiva

NOTA 1: La capacidad técnica se evaluará por cada ETC que se presente.

QUINTA. Incluir el literal D. al numeral II **EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y CONFORMACION DEL BANCO DE OFERENTES**, el cual rezará así:

D. La población indígena será atendida a través de organizaciones que no se encuentran incluidas en el Banco de Oferentes, ya que tienen un tratamiento de selección diferencial.

SEXTA. Modificar el Formato No 1 – **FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, la cual quedará así:

FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Conformación Banco de Oferentes - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del oferente], presento Oferta para el Proceso de Conformación de Banco de Oferentes de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Ministerio de Educación Nacional respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del oferente y estoy autorizado para suscribir el contrato si a ello hubiere lugar.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidos en el aviso de convocatoria para la conformación del banco de oferentes y sus anexos.
4. Que la oferta técnica está adjuntas a la presente comunicación y ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que con la presentación de la propuesta estoy aceptando los riesgos establecidos en el proceso de la referencia
7. Que la oferta adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las obligaciones contractuales descritas en las condiciones del contrato publicados, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con respecto a dichas obligaciones.
8. Que en caso de que el Ministerio de Educación Nacional, así lo solicite, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido
10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio contratado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 de la Convocatoria Pública.
11. Que manifiesto que el oferente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
12. Que la propuesta va para la ETC [nombre de la ETC]
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en

Persona de contacto		[Nombre]
Dirección		[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail		[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma del Representante legal

Nombre.

SÉPTIMA. Modificar la ETC del Cauca señalada en el Anexo 2, la cual quedará así:

ETC	CAUCA						
Municipio	Valor del aporte de la Nación por ración Complementos Alimentarios am - pm 2015	Valor del aporte de la Nación por ración Almuerzo 2015	Días	Total Cupos Complementos Alimentarios am - pm	Total Cupos Almuerzos	Valor Contrato	
Almaguer	971	1.320	98	2.265	-	215.532.870	
Argelia	971	1.320	98	4.872	-	463.609.776	
Balboa	971	1.320	98	3.447	-	328.009.626	
Bolívar	971	1.320	98	6.019	-	572.756.002	
Buenos Aires	971	1.320	98	4.086	-	388.815.588	
Cajibío	971	1.320	98	5.574	-	530.410.692	
Caldono	971	1.320	98	6.309	-	600.351.822	
Caloto	971	1.320	98	4.546	-	432.588.268	
Corinto	971	1.320	98	4.319	-	410.987.402	
El Tambo	971	1.320	98	6.802	-	647.264.716	
Florencia	971	1.320	98	943	-	89.733.994	
Guachene	971	1.320	98	2.795	-	265.966.610	
Guapi	971	1.320	98	6.482	-	616.814.156	
Inza	971	1.320	98	4.606	-	438.297.748	
Jambalo	971	1.320	98	2.900	-	275.958.200	
La Sierra	971	1.320	98	1.463	-	139.216.154	
La Vega	971	1.320	98	2.996	-	285.093.368	
Lopez	971	1.320	98	4.823	-	458.947.034	
Mercaderes	971	1.320	98	2.270	-	216.008.660	
Miranda	971	1.320	98	4.132	-	393.192.856	
Morales	971	1.320	98	4.183	-	398.045.914	
Padilla	971	1.320	98	1.650	-	157.010.700	
Paez	971	1.320	98	7.009	-	666.962.422	
Patía	971	1.320	98	5.282	-	502.624.556	
Piamonte	1.217	1.747	98	2.196	720	385.176.456	
Piendamó	971	1.320	98	5.882	-	559.719.356	
Puerto Tejada	971	1.320	98	5.634	-	536.120.172	
Puracé	971	1.320	98	2.202	-	209.537.916	
Rosas	971	1.320	98	1.306	-	124.276.348	
San Sebastián	971	1.320	98	1.244	-	118.376.552	
Santa Rosa	971	1.320	98	600	-	57.094.800	
Santander de Quilichá	971	1.320	98	12.432	-	1.183.004.256	
Silvia	971	1.320	98	5.219	-	496.629.602	
Sotara	971	1.320	98	1.608	-	153.014.064	
Suárez	971	1.320	98	3.037	-	288.994.846	
Sucre	971	1.320	98	954	-	90.780.732	
Timbío	971	1.320	98	4.412	-	419.837.096	
Timbiquí	971	1.320	98	5.925	-	563.811.150	
Toribío	971	1.320	98	5.293	-	503.671.294	
Totoró	971	1.320	98	3.076	-	292.706.008	
Villa Rica	971	1.320	98	2.291	-	218.006.978	
Total general				163.084	720	15.694.956.760	

OCTAVO. Las demás disposiciones contenidas en los Aviso de Convocatoria continúan sin modificación.